



0000010



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION ALMATRANSCOMER CIA. LTDA. POR ALMATRANSCOMER CIA. LTDA. Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía **ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION ALMATRANSCOMER CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 1115 el 12 de mayo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de diciembre del 2000.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía **ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION ALMATRANSCOMER CIA. LTDA.** por **ALMATRANSCOMER CIA. LTDA.**, y reforma de estatutos, otorgada el 7 de octubre del 2014, en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- el **27 NOV. 2014**
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías Y Valores mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- **3911** de **27 NOV. 2014** aprobó el cambio de denominación de la compañía **ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION ALMATRANSCOMER CIA. LTDA.** por **ALMATRANSCOMER CIA. LTDA.** y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía **ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION ALMATRANSCOMER CIA. LTDA.** por **ALMATRANSCOMER CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

3911

0000011



5.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La reforma de estatutos se refiere a lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La compañía se denominará ALMATRANSCOMER CIA. LTDA.,,..."

Quito D.M., 27 NOV. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MEG
Exp. No. 94224
Tr. No. 41090-1